

Ciento maravedio.

**SELLO Q. VARIO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO**

El Sr. D. Joseph Collantes D.º Duero Vis. admiral
de los Cavalleros Diputados para el voto en la elección
de Pedro de Arce con la responsabilidad que le deman
damos de la Ciudad

El Sr. D. Joseph Roldan D.º Vis. de Amir
no Dictamos que el Sr. D. Juan de Escara

de la Ciudad D.º que sin embargo de que en el primer
Escrutinio a plicacion de voto resultó el que lo Cau
lleros Diputados al Contorno de quien vino restau
ar algunos y que hauentose Escrutado por voto
con consciencia se acuerda nueva y finalmente ser
el mismo Dictamen manifestado por el Sr. D.
Juan de Escara su Capitan y que se guarde en
todo y por todo sin contradiccion

El Sr. D. Juan de Borja no se conforma con el
Acuerdo de la Ciudad en la parte de su voto respon
sable a los Cavalleros Diputados como q. no esta
mandado por el Rey en el real y hispano Consejo
de que se trata e hicieramos el presente suelto

El Sr. D. Juan de Borja con presencia de los D.º Acuerdos
antes de ser hecha la Ciudad responde q. el voto decla
rado a los Cavalleros Diputados debe ser su mismo
Acuerdo con responsabilidad mediante demando en todo
y como anexo y declarado por el Real y hispano
Consejo, no deuese hacer oneroso con el